

# CERTIFICACIÓN



Don OSCAR GERMAN VAZQUEZ ASENJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LLORET DE MAR NUMERO UNO, PROVINCIA DE GIRONA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

CERTIFICO: Que en virtud del precedente documento, he examinado los libros del Registro a mi cargo, y de ellos RESULTA:

FINCA DE LLORET DE MAR-1 N°: 5418,  
Tomo: 3000 Libro: 70 Folio: 158 Inscripción: 4 Fecha: 13/02/2006

Referencia catastral: 6167602DG8166N0001DT  
Número de identif. IDUFIR: 17013000062015

**PRIMERO:  
DESCRIPCION:**

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

URBANA: FINCA ESPECIAL. ENTIDAD NUMERO DOS.- VIVIENDA situada en la PLANTA BAJA, PUERTA PRIMERA, del edificio, situado en Lloret de Mar, calle Francesc Pi i Margall, número tres-cinco. Está distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros veintitres decímetros cuadrados, más siete metros siete decímetros cuadrados de terraza. Tiene esta entidad como ANEJO inseparable doscientos noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados de jardín, parte de la cual está constituido por terraza que es cubierta de la planta sótanos, situados al Norte y Oeste de esta vivienda. LINDA: al Norte, con cuartos de contadores de servicios y ellos mediante, el vestíbulo, también con los cuartos de contadores exteriores, y mediante jardín anejo, con camino vecinal y resto de finca matriz; al Sur, la vivienda puerta segunda; al Este, con el porche de entrada, el vestíbulo, los cuartos de contadores de servicios y otra vez el vestíbulo, por donde se accede; y Oeste, intermediando jardín anejo, con apartamentos de varios propietarios. Cuota de participación: tres enteros doce centésimas por ciento.

**SEGUNDO:  
TITULO:**

ANATOLY KYRPA, con DNI/NIF X03928656A, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de COMPRAVENTA, en escritura otorgada en Blanes, de fecha 28 de Diciembre de 2005, ante su Notario Don ANTONIO VALCARCEL SÁNCHEZ que motivó la inscripción 4ª de fecha trece de Febrero del año dos mil seis, al folio 158, del tomo 3.000, libro 70 de Lloret de Mar.

VIKTOR VANATSKYY y GANNA VANATSKA, con DNI/NIF X3156945B y X03763808L, respectivamente, titulares del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de COMPRAVENTA CON PECULIARIDADES MATRIMONIALES, en escritura otorgada en Blanes, de fecha 28 de Diciembre de 2005, ante su Notario Don ANTONIO VALCARCEL SÁNCHEZ que motivó la inscripción 4ª de fecha trece de Febrero del año dos mil seis, al folio 158, del tomo 3.000, libro 70 de Lloret de Mar.



C.S.V. - 21701312BF89B8EG

**TERCERO:  
CARGAS:**

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, LAS SIGUIENTES CARGAS:

**PROPIEDAD HORIZONTAL**

Afecta a las limitaciones derivadas del régimen de Propiedad Horizontal. PROCEDE POR TRASLADO DE LA FINCA 5300, Asiento de Inscripción 2ª con fecha 21/11/2001. TOMO: 2995, LIBRO: 69, FOLIO: 176. Asiento 747 y Diario 47, Notario D. ENRIC BRANCOS NUÑEZ, N° de Protocolo 1518. Fecha de documento 26/04/2001

**HIPOTECA** constituida por ANATOLY KYRPA, VIKTOR VANATSKYY y GANNA VANATSKA, a favor de **BANKIA S.A.**, en garantía de un préstamo, respondiendo la finca de este número de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO** euros de principal; intereses ordinarios de **DIECIOCHO** meses, con un tipo máximo del **TRECE** por ciento anual; intereses de demora de **VEINTICUATRO** meses hasta un máximo del **TRECE** por ciento anual; **TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE** euros de costas y gastos; con un plazo de amortización de **trescientos sesenta** meses, a contar desde el **veintiocho de Diciembre del año dos mil cinco**; designándose como domicilio para notificaciones el de la finca de este número; y **TASANDOSE** la misma para el caso de subasta en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL** euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de **BLANES**, **DON ANTONIO VALCARCEL SÁNCHEZ**, el **veintiocho de Diciembre del año dos mil cinco**, numero de protocolo 4132, la cual motivo la inscripción 6ª de fecha 09/03/2006, al folio 158 del tomo 3.000, libro 70 de Lloret de Mar-1.

Se halla sujeta a la condición resolutoria, pactada para el caso de falta de pago, en los casos dichos en la hipoteca.

Dicha hipoteca fue constituida a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**, y se aporta a favor de "**BANKIA, S.A.U.**", según mandamiento por duplicado expedido por el Secretario del Juzgado Primera Instancia 1 de Blanes, el 3 de Febrero de 2014.

Afecta durante **CINCO** años, a la revisión del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 10/08/2009, al margen de la inscripción 7, al folio 123, del tomo 3.382, libro 305.

-----  
-----

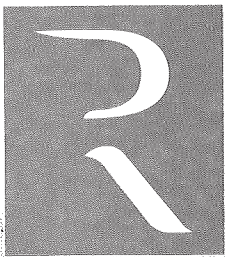
**SE MODIFICA** la hipoteca de la inscripción 6ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

**AMPLIACION DE HIPOTECA** a favor de **BANKIA S.A.**, en garantía de un préstamo, respondiendo la finca de este número de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA** euros de principal; intereses ordinarios de **DIECIOCHO** meses, con un tipo máximo del **TRECE** por ciento anual; intereses de demora de **VEINTICUATRO** meses hasta un máximo del **TRECE** por ciento anual; **QUINCE ENTEROS POR CIENTO** del capital para costas y gastos; con un plazo de amortización de **cuatrocientos ochenta** meses, a contar desde el **treinta de Junio del año dos mil nueve**; designándose como domicilio para notificaciones el de la finca de este número; y **TASANDOSE** la misma para el caso de subasta en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL** euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de **BLANES**, **DON ANTONIO VALCARCEL SÁNCHEZ**, el **treinta de Junio del año dos mil nueve**, numero de protocolo 1960, la cual motivo la inscripción 7ª de fecha 10/08/2009, al folio 123 del tomo 3.382, libro 305 de Lloret de Mar-1.

Dicha hipoteca fue constituida a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE**



C.S.V. : 21701312BF89B8EC



# CERTIFICACIÓN



MADRID, y se aporta a favor de "BANKIA, S.A.U.", según mandamiento por duplicado expedido por el Secretario del Juzgado Primera Instancia 1 de Blanes, el 3 de Febrero de 2014.

#### CUARTO:

Que con esta fecha, por nota al margen de la referida inscripción de hipoteca 6ª, ampliada por la 7ª, subsistente y sin cancelar, de la finca de que se certifica, se hace constar la expedición de la presente certificación.

#### QUINTO:

Que por no existir titulares de derechos posteriores al gravamen que se ejecuta, no se ha comunicado la expedición de la presente certificación a los efectos prevenidos en los artículos 659.1 y 660.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la Ley 1/2000 de 7 de Enero.

De conformidad con el artículo 353 del Reglamento Hipotecario, se ha procedido a la cancelación de las cargas, afecciones y menciones caducadas y susceptibles de ser canceladas.

LO QUE ANTECEDE ES CONFORME CON LOS ASIENTOS QUE OBRAN EN LOS LIBROS DEL REGISTRO, Y NO EXISTIENDO NINGUN OTRO ASIENTO RELATIVO A LA MISMA FINCA EN LOS LIBROS DE INSCRIPCIONES, NI EN EL DIARIO DE OPERACIONES QUE HAGA REFERENCIA A LO SOLICITADO, EXTIENDO LA PRESENTE, CON EFECTOS DESDE EL CIERRE DEL DIARIO DEL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICIÓN, EN FOLIOS DE PAPEL DE CERTIFICACION, CORRELATIVAMENTE NUMERADOS.

#### ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

El presente documento constituye fiel réplica del original firmado a través de firma electrónica reconocida del Registrador de la Propiedad Don OSCAR GERMAN VAZQUEZ ASEÑO, el cual queda depositado a su disposición en el archivo electrónico digital del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, Número Uno.



C.E.V. - 21701312BF09B0EC

Aplicación Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre Honorarios, incluido I.V.A.: 147,25 Euros  
Números de Arancel aplicados: 1, 2, 3 y 4. Base: Declarada en el documento.

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por OSCAR GERMAN VAZQUEZ ASENJO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LLORET DE MAR 1 a día cuatro de Marzo del año dos mil catorce.



(\*) C.S.V. : 21701312BF89B8EC

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



C.S.V. : 21701312BF89B8EC